

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-6785-2022**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, los días 05 y 06 de octubre del 2022, se llevará a cabo en Antigua, Guatemala, la actividad denominada: “*Primera Reunión de la Red Regional de los Grupos de Asesoramiento Técnico Nacional sobre Inmunización (NITAGs) de las Américas (RNA).*”

2° La participación en la actividad de los funcionarios Arianna Ángulo Alvarado, destacada en la Unidad de Indicadores de Salud de la Dirección de Vigilancia de la Salud y Rodrigo Marín Rodríguez, Director de Vigilancia de la Salud, permitirá la conformación de la Red Regional de los NITAG de las Américas (RNA), capacitar a los participantes en el Marco GRADE y en cómo revisar las evidencias científicas para la formulación de recomendaciones. Asimismo, será un espacio para discutir los procesos y criterios pertinentes para la toma de decisión basada en evidencia en los temas de inmunización y, finalmente, compartir las lecciones aprendidas de los NITAGs en la Región.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a los señores: Dra. Arianna Ángulo Alvarado, cédula de identidad N°6-0364-0803, funcionaria de la Unidad de Indicadores de Salud de la Dirección de Vigilancia de la Salud y Dr. Rodrigo Marín Rodríguez, cédula de identidad N° 8-0115-0892, Director de Vigilancia de la Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada: “*Primera Reunión de la Red Regional de los Grupos de Asesoramiento Técnico Nacional sobre Inmunización (NITAGs) de las Américas (RNA).*”, que se llevará a cabo en Antigua, Guatemala, los días 05 y 06 de octubre de 2022.

**Artículo 2.-** Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 04 de octubre y regresando el 07 de octubre del 2022.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 04 de octubre al 07 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

**DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL**  
**MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9024